



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Arcicóllar, adoptado en fecha 24 de septiembre de 2020, sobre de modificación de la plantilla de personal laboral municipal que tiene por objeto la reducción de jornada de 40 horas semanales a 20 horas semanales de la plaza de bibliotecario de este Ayuntamiento:

Denominación: Bibliotecario.

Número de plazas: 1.

Situación: Vacante.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arcicóllar, 5 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

*N.º I.-5045*